

Excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto sobre aprobación de bases específicas del procedimiento selectivo para cubrir una plaza vacante de técnico superior de deportes y formación de bolsa de trabajo (Exp.126976-F).

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2019, ha adoptado entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobación de las bases específicas del procedimiento selectivo para la cobertura en régimen de interinidad de una plaza vacante de técnico superior de deportes y formación de bolsa de trabajo

Primera.- Del objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la cobertura en régimen de interinidad de una plaza de Técnico Superior de Deportes vacante y formación de bolsa de trabajo, por el sistema de Concurso- Oposición, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, Grupo A, Subgrupo A1 de titulación, de los referidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Segunda.- De las condiciones de los aspirantes

Estar en posesión del nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior: Licenciado en Ciencias de la Educación Física y del Deporte o Máster Universitario en materia de gestión deportiva con Grado en Ciencias de la Educación Física y del Deporte.

Tercera.- Fase de oposición del proceso selectivo

Primer ejercicio: Escrito, obligatorio y eliminatorio para todas las personas aspirantes:

Consistirá en contestar un cuestionario tipo test, con un mínimo de 50 preguntas con respuestas alternativas, a elegir entre ellas la correcta, de entre las materias que figuran en el ANEXO II de estas bases, dos terceras partes de las cuales versarán, al menos, sobre la parte específica del temario. Para la realización de este ejercicio se dispondrá del tiempo que fije el Tribunal calificador, en función de la dificultad del mismo. El ejercicio deberá ser confeccionado por el Tribunal Calificador el mismo día de la realización de la prueba, teniendo en cuenta esta circunstancia en la convocatoria de los/las aspirantes. A efectos de puntuación del ejercicio las preguntas incorrectamente contestadas restarán del total de la puntuación a otorgar según la siguiente fórmula:

$$NOTA = \frac{\text{aciertos} - \frac{\text{fallos}}{\text{opciones} - 1}}{\frac{\text{preguntas}}{10}}$$

Segundo ejercicio.- Práctico, obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en la realización de una prueba de carácter práctico a determinar por el Tribunal Calificador inmediatamente antes de su comienzo, de entre las materias que conforman la parte específica del Temario y que versará sobre las tareas propias de la especialidad del puesto de trabajo a ocupar. La duración de este ejercicio será fijada por el tribunal tendido en cuenta la mayor o menor dificultad de éste y deberán ser confeccionados por el Tribunal Calificador el mismo día de la realización de la prueba, teniendo en cuenta esta circunstancia en la convocatoria de los/las aspirantes.

Los dos ejercicios de la oposición, ambos de carácter de obligatorio, serán eliminatorios y se calificarán entre 0 y 10 puntos, quedando excluidos los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El ejercicio deberá ser confeccionado por el Tribunal Calificador el mismo día de la realización de la prueba, teniendo en cuenta esta circunstancia en la convocatoria de los/las aspirantes.

Cuarta.- Fase de concurso específica

Además de los méritos establecidos en las bases generales en vigor (BOP de Valencia 228 de fecha 26 de noviembre de 2015), en la presente convocatoria serán objeto de valoración los siguientes:

- Por haber realizado actividades como profesor adjunto o como tutor de prácticas externas universitarias en el área de educación física y deportes. A razón de 0,25 puntos por cada curso, hasta un máximo de 1 punto

- Por publicaciones o presentación de comunicaciones o ponencias a congresos especializados, organizados por cualquier Administración Pública o Universidades en materia de educación física y deporte, a razón de 0,25 puntos por cada una de ellas, hasta un máximo de 1 punto.

El límite de puntos totales de la fase de concurso será de 11 puntos.

Quinta.-Calificación final del procedimiento selectivo

La puntuación final del procedimiento vendrá otorgada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases (concurso y oposición), siendo computables en la fase de concurso, únicamente los méritos obtenidos hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes

Sexta.- Normativa aplicable

En todo aquello no dispuesto en las presentes bases específicas, se estará a lo regulado en las Bases Generales aprobadas por esta Administración por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de noviembre de 2015 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 228 de fecha 26 de noviembre de 2015.

En todo lo relativo al funcionamiento de las bolsas de trabajo se estará a lo dispuesto en el Reglamento regulador de las bolsas de empleo temporal, aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2015 y publicado en el BOP de Valencia núm. 96 de 22 de mayo de 2015.

Anexo I
Modelo de instancia

Apellidos.....Nombre:.....
 Dni:.....Tel.....Población:.....
 Dirección:..... Correo @

Enterado del procedimiento convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto para la formación de una bolsa de trabajo de Técnico Superior Deportes

Expone:

- a) Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria,
- b) Que se compromete a aportar en su día la documentación exigida en las bases de la convocatoria.

Por ello, Solicita:

Ser admitido en el concurso-oposición convocado para la formación de una bolsa de trabajo de Técnico Superior en Deportes

Documentación que se aporta:

- Justificante pago Tasas por derechos de examen.

Con la cumplimentación de esta solicitud:

Solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia.

Declara que son ciertos los datos consignados en ella, reuniendo las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria, comprometiéndose a probar los datos que figuran en esta solicitud que le fueran requeridos y manifestando igualmente no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatuarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al empleo público, comprometiéndose a comunicar a la autoridad convocante cualquier cambio que se produzca en este sentido en su situación personal.

(Firma del solicitante)

_____, a _____, de _____ 2019

A la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto.

El solicitante da su consentimiento expreso al tratamiento de sus datos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la finalidad del fichero, cuyo titular es el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, es el propio de un procedimiento selectivo de personal, le informamos que sus datos personales que existen en nuestro poder están protegidos por nuestra Política de Seguridad y no serán compartidos con ninguna otra entidad, sin su consentimiento. Usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose a nuestro Departamento.

Anexo II
Temario

Parte General:

1. La Constitución Española: Principios generales y Derechos fundamentales.
2. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal.
3. La organización municipal. Órganos necesarios: El Alcalde, Tenientes de Alcalde, el Pleno, y la Junta de Gobierno. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Los grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal.
4. Derechos y Deberes de los Empleados Públicos. La función pública local y su organización
5. Los actos administrativos. Procedimiento administrativo común: iniciación, ordenación instrucción y finalización.
6. Los contratos del sector públicos. Tipos de contratos. Precio del contrato.

Parte Específica:

- 1.- La organización del deporte en España. Ley del deporte
- 2.- La organización del deporte en la Comunidad Valenciana. La ley del deporte de la Comunidad Valenciana.
- 3.- El municipio y el deporte. El deporte desde la perspectiva del servicio público municipal. Función y competencias del municipio en la actividad deportiva.
- 4.- Los deportes adaptados. Características básicas. Necesidades para su gestión. El modelo de la Comunidad Valenciana. 5.- El deporte de élite y la tecnificación deportiva en la Comunidad Valenciana
- 6.- Los ciudadanos y el deporte. Los sujetos participantes en las diferentes manifestaciones deportivas. Características. Situación dentro del sistema deportivo.
- 7.- El Plan Rector Municipal de Deportes. Finalidad, contenido, participantes y estrategias de aplicación. La Planificación deportiva municipal como criterio de calidad
- 8.- Organización de eventos deportivos. Principales eventos existentes en Sagunto.
- 9.- Los servicios deportivos públicos. Definición y características.
- 10.- Programas deportivos municipales de Sagunto: programa de actividad física y salud; programa de actividades acuáticas; programa de actividades en la naturaleza; campus deportivos.
- 11.- Diseño y construcción de instalaciones deportivas. Proyecto de viabilidad y proyecto de gestión de una instalación deportiva. El Plan de mantenimiento preventivo y correctivo.
- 12.- El deporte en edad escolar. Las Escuelas Deportivas Municipales: definición, estructura y organización. Programa del deporte en edad escolar de Sagunto. Juegos escolares de la Comunidad Valenciana.
- 13.- Equipamiento e instalaciones deportivas (I): terminología básica y clasificaciones. Espacios cubiertos y al aire libre. Piscinas
- 14.- Normativa reguladora de las normas higiénico-sanitarias y de seguridad en piscinas de uso colectivo
- 15.- Las instalaciones deportivas en Sagunto. Tipologías y usos y modos de gestión.
- 16.- Subvenciones deportivas locales. El modelo de Sagunto.

Sagunto, a 1 de febrero de 2019.—El secretario general, Emilio Olmos Gimeno.